

535/1998

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la implementación de cartelería indicativa con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Ascenso y Descenso para Personas con Discapacidad Jardín de Infantes N.º 29", frente al edificio de la institución sito en Rompehielos Almirante y su intersección con la calle Bahía San Julián del barrio Malvinas Argentinas de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de colocar reductores de velocidad en las inmediaciones del Jardín de Infantes N.º 29, de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la presente, en las calles detalladas a continuación:

- a) Rompehielos Almirante Irizar a la altura N.º 880;
- b) Bahía San Julián a la altura N.º 1450.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

97

/2022.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 14/06/2022, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/06/2022.-

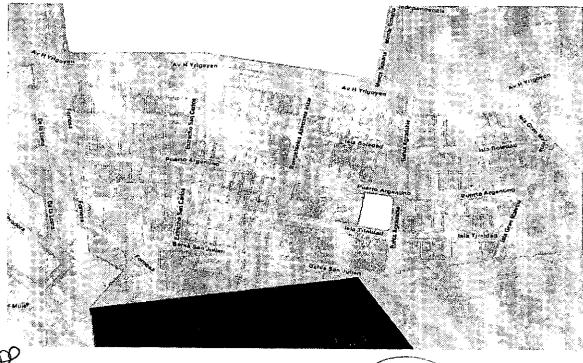
IRIARTE SEBASTIAN Secretário Legislarvo Conceto Deliberante Ushuaia Juan Oarlos PINO Presidente presidente de Ushuara

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

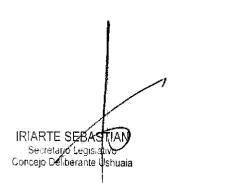


Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia ANEXO I .-----RESOLUCIÓN CD N.º 9 7 /2022









Juan Carlos PINO Presidente Concejo Deliberante de Ushuki